

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0667/22

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de actuación	Urbanística
Objeto	Uso excepcional suelo rústico para la creación de un punto limpio
Presupuesto	
Observaciones	

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	05196A003050090000SD
Localización	Parcela 5009 polígono 3

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Ayuntamiento Rivilla de Barajas.
- 2. Fecha del acuerdo:** 24/3/2022.
- 3. Instrumento o expediente sometido a información pública:** autorización de uso excepcional en suelo rústico para la creación de Punto Limpio.
- 4. Ámbito de aplicación:** Rivilla de Barajas y Ávila.
- 5. Identidad del Promotor:** Ayuntamiento de Rivilla de Barajas.
- 6. Duración del período de información pública:** por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León / Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 7. Lugar, horarios y página web:** dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: martes y jueves Ayuntamiento de Rivilla de Barajas en horario de mañana.
- 8. Otros datos:** (cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma).

Rivilla de Barajas, 24 de marzo de 2022.
El Alcalde Presidente, *Anselmo Tomás Sanz Coll*.